

## VINCULACIÓN A TERCEROS - CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC-011 DE 2020, la Personería Distrital de Santiago de Cali, informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará ante la Comisión Nacional del servicio Civil, la solicitud de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de la siguiente Funcionaria:

EX FUNCIONARIA	CARGO	TRAMITÉ	FECHA
AMANDA MATILDE BOODER HURTADO	SECRETARIA CÓDIGO 540 GRADO 02	CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	01 DE JUNIO DE 2022

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022



NAYIVE CATÁÑO AGREDO

Directora Financiera y Administrativa  
Personería Distrital de Santiago de Cali